

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-048-2023 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS  
ELECTROMECAÑICOS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS DE LAS DIFERENTES  
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

19 de octubre de 2023

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:10 horas del día **19 de octubre de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-048-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA** denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en términos de los artículos 24, 66, 69 y 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### **RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del 28 de septiembre de 2023, se celebró la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-048-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del 06 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.-** Con fecha del 10 de octubre de 2023, se celebró la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **DULCE GLORIA MENDOZA LARA**
- **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**

#### **CONSIDERANDO:**

##### **Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo la evaluación legal administrativa en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

		DULCE GLORIA MENDOZA LARA		INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</li> <li>2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina),</li> <li>3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</li> <li>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</li> <li>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</li> </ol> </li> <li>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Copia simple de acta de nacimiento.</li> </ol> </li> </ol>	X		X	

		DULCE GLORIA MENDOZA LARA		INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> . <b>D.</b> Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.				
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
h)	<b>Anexo 9.</b> En los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifiesto de Opinión de Cumplimiento</li> <li>• Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</li> <li>• Constancia Emitida por el IMSS</li> </ul>	X		X	
i)	<b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación).	X		X	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X	

#### I.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES DULCE GLORIA MENDOZA LARA e INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **solventes administrativamente** sus **PROPOSICIONES**.

#### Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, los participantes **DULCE GLORIA MENDOZA LARA e INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos legales administrativos punto 9.1, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-048-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Coordinación de Servicios Generales** y el **área de Supervisión de Bienes Inmuebles y Obra Pública del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requiriente.

- I. Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, y **DULCE GLORIA MENDOZA LARA**, fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.				
REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica)				Presenta anexo 2 propuesta técnica para la evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.
BASES DE LA LICITACIÓN		PROVEEDOR PRESENTA		
Manifiesto de garantía del mantenimiento preventivo		Manifiesto de garantía del mantenimiento preventivo	X	
Manifiesto del cumplimiento de las normas mexicanas de seguridad y protección industrial		Manifiesto del cumplimiento de las normas mexicanas de seguridad y protección industrial	X	
Formato DC-3 constancia de competencias o de habilidades laborales en la NOM-004-STPS-1999. Sistema y dispositivos de seguridad en maquinaria (loto) en la NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo y en supervisión y mantenimiento industrial.		Formato DC-3 constancia de competencias o de habilidades laborales en la NOM-004-STPS-1999. Sistema y dispositivos de seguridad en maquinaria (loto) en la NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo y en supervisión y mantenimiento industrial.	X	
Documentos solicitados para llevar a cabo la evaluación de puntos y porcentajes.		Documentos solicitados para llevar a cabo la evaluación de puntos y porcentajes.	X	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: DULCE GLORIA MENDOZA LARA				
REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica)				Presenta anexo 2 propuesta técnica para la evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.
BASES DE LA LICITACIÓN		PROVEEDOR PRESENTA		
Manifiesto de garantía del mantenimiento preventivo		Manifiesto de garantía del mantenimiento preventivo	X	
Manifiesto del cumplimiento de las normas mexicanas de seguridad y protección industrial		Manifiesto del cumplimiento de las normas mexicanas de seguridad y protección industrial	X	
Formato DC-3 constancia de competencias o de habilidades laborales en la NOM-004-STPS-1999. Sistema y dispositivos de seguridad en maquinaria (loto) en la NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo y en supervisión y mantenimiento industrial.		Formato DC-3 constancia de competencias o de habilidades laborales en la NOM-004-STPS-1999. Sistema y dispositivos de seguridad en maquinaria (loto) en la NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo y en supervisión y mantenimiento industrial.	X	
Documentos solicitados para llevar a cabo la evaluación de puntos y porcentajes.		Documentos solicitados para llevar a cabo la evaluación de puntos y porcentajes.	X	

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que los **PARTICIPANTES** obtienen el puntaje mínimo requerido, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Coordinación de Servicios Generales y el área de Supervisión de Bienes Inmuebles y Obra Pública del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico para la Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes emitido por la titular de dicha área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

El mecanismo de evaluación de Puntos y Porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubro, la documentación presentada por los licitantes **DULCE GLORIA MENDOZA LARA e INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. para la evaluación de puntos y porcentajes**, fue evaluada por la Coordinación de Servicios Generales, obteniéndose el siguiente resultado.

**PARTICIPANTE: INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**

**PARTIDA: 1**

Rubro I	Puntos
Capacidad del PARTICIPANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el PARTICIPANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimientos.	<u>20</u>

Rubro I		Puntos
Indispensable para que el PARTICIPANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.		
<b>a. Capacidad de Recursos humanos</b>		
<b>a.1.Experiencia</b>		4
<p>Listado de los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el OPD Servicios de Salud Jalisco, entre los cuales el PARTICIPANTE deberá contar en su plantilla con personal técnico especializado en la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a <b>equipos electromecánicos</b>, con el siguiente perfil:</p> <p>a) <i>Personal Técnico: Mínimo 4 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</i></p> <p>Para la acreditación se deberá anexar copia simple del contrato con la que compruebe la relación laboral del personal con el PARTICIPANTE y curriculum de cada uno del personal solicitado, se deberá señalar con marca texto en cada contrato el nombre del personal y la vigencia de la contratación la cual deberá estar comprendida cuando menos durante la vigencia de la contratación.</p>	<p>Se otorgará la puntuación de <b>4 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>CUATRO</b> o más personas que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	4
	<p>Se otorgará la puntuación de <b>3 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>TRES</b> personas que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	
	<p>Se otorgará la puntuación de <b>1 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>DOS</b> que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	
	<p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente menos de <b>DOS</b> personas (personal técnico) , o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras o no señalen la información solicitada con marca texto en los contratos y curriculums.</p>	
<b>a.2 Competencia o habilidad en el trabajo</b>		6
<p>a. Títulos y Cédulas</p> <p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos, profesionales presentar de forma ordenada <b>copia simple de cédula y/o título profesional</b> del personal enunciado en el apartado "<b>a.1.Experiencia</b>" de este rubro.</p>	<p>Se otorgarán <b>4 puntos</b>, al PARTICIPANTE que presenten copia simple de la cédula y/o título profesional de cuando menos <b>cuatro 4 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</b></p>	4
	<p>Se otorgarán <b>3 puntos</b>, al PARTICIPANTE o los PARTICIPANTES que presenten copia simple de la cédula y/o título de cuando menos <b>tres 3 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</b></p>	



	No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que acredite con documentos un número menor de copia simple de la cédula y/o título de menos de <b>tres 3 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica</b> o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras	
<p>b. Certificaciones.</p> <p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo el conocimiento de los equipos los participantes deberán adjuntar copia <b>simple de cuando menos dos certificaciones o dos constancias</b> de cursos avalados por el/los fabricantes por cada uno de los perfiles propuestos (Personal Técnico).</p>	Se otorgarán <b>2 puntos al PARTICIPANTE que presente</b> copia simple de la constancia de cuando menos 2 cursos y/o certificaciones de cada uno de los 4 o más técnicos enlistados en el apartado <b>“a. 1 Experiencia”</b> en los términos señalados en el presente rubro.	<b>2</b>
	Se otorgarán <b>1 punto al PARTICIPANTE que presente</b> copia simple de la constancia de cuando menos 2 cursos y/o certificaciones de menos de los 3 tres de los técnicos enlistados en el apartado <b>“a. 1 Experiencia”</b> en los términos señalados en el presente rubro	
	No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que acredite un número menor de personal (2 personas personas) acreditadas en el sub rubro <b>a.1. Experiencia</b> , o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras	

Rubro I		Puntos																										
<b>b. Capacidad de equipamiento</b>		<b>10</b>																										
<p>Para realizar la correcta prestación del servicio los PARTICIPANTES deberán de acreditar que cuentan con el siguiente equipo e infraestructura:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CANTIDAD MÍNIMA</th> <th style="width: 85%;">EQUIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Grúa hidráulica</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Torquímetro</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Soldadora autógena</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Aspiradora industrial</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Gato hidráulico</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Grúa neumática</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Patín neumático</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Pértiga tipo articulada</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Grúa telescópica articulada</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Medidor de rigidez</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Medidor de resistencia de aislamiento</td></tr> </tbody> </table> <p>Anexar copia simple de facturas a nombre del PARTICIPANTE que acrediten la propiedad de los equipos, si son arrendados copia simple del contrato de arrendamiento el</p>		CANTIDAD MÍNIMA	EQUIPO	1	Grúa hidráulica	1	Torquímetro	1	Soldadora autógena	1	Aspiradora industrial	1	Cargador de baterías	1	Gato hidráulico	1	Grúa neumática	1	Patín neumático	1	Pértiga tipo articulada	1	Grúa telescópica articulada	1	Medidor de rigidez	1	Medidor de resistencia de aislamiento	<b>4</b>
CANTIDAD MÍNIMA	EQUIPO																											
1	Grúa hidráulica																											
1	Torquímetro																											
1	Soldadora autógena																											
1	Aspiradora industrial																											
1	Cargador de baterías																											
1	Gato hidráulico																											
1	Grúa neumática																											
1	Patín neumático																											
1	Pértiga tipo articulada																											
1	Grúa telescópica articulada																											
1	Medidor de rigidez																											
1	Medidor de resistencia de aislamiento																											
<p>Se otorgará 4 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que presenten la totalidad de las copias simples de las facturas y/o contratos de arrendamientos de cada equipo.</p> <p>Se otorgará <b>3 puntos</b> al (los) PARTICIPANTE (S) que presenten las copias simples del siguiente equipo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CANTIDAD MÍNIMA</th> <th style="width: 85%;">EQUIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Grúa hidráulica</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Torquímetro</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Grúa neumática</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Pértiga tipo articulada</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Grúa telescópica articulada</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Medidor de rigidez</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Medidor de resistencia de aislamiento</td></tr> </tbody> </table>		CANTIDAD MÍNIMA	EQUIPO	1	Grúa hidráulica	1	Torquímetro	1	Cargador de baterías	1	Grúa neumática	1	Pértiga tipo articulada	1	Grúa telescópica articulada	1	Medidor de rigidez	1	Medidor de resistencia de aislamiento									
CANTIDAD MÍNIMA	EQUIPO																											
1	Grúa hidráulica																											
1	Torquímetro																											
1	Cargador de baterías																											
1	Grúa neumática																											
1	Pértiga tipo articulada																											
1	Grúa telescópica articulada																											
1	Medidor de rigidez																											
1	Medidor de resistencia de aislamiento																											



cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio.		No se otorgará puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que no anejen copias simples de las facturas o adjunte documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras									
<p>Así mismo deberá de presentar el documento de calibración avalada ante la EMA de Los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidor de resistencia de aislamiento,</li> <li>2. TTR Trifásico,</li> <li>3. Medidor de resistencia de tierras.</li> </ol>		<p>Se otorgará 3 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que presenten cuando menos los 3 documentos de calibración</p>	<b>3</b>								
		<p>Se otorgará 2 punto al (los) PARTICIPANTE (S) que presenten cuando menos los 2 documentos de calibración</p>									
		<p>No se otorgarán punto al LA PARTICIPANTE que no presente la totalidad de los documentos solicitados o los presentes ilegibles con tachaduras o enmendaduras</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD MÍNIMA</th> <th>INFRAESTRUCTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Taller de Servicio dentro del Estado de Jalisco</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Oficina Administrativa dentro del Estado de Jalisco</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Vehículos</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD MÍNIMA	INFRAESTRUCTURA	1	Taller de Servicio dentro del Estado de Jalisco	1	Oficina Administrativa dentro del Estado de Jalisco	3	Vehículos	<p>Se otorgará 3 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que presente 5 o más fotografías como evidencia del taller, oficina administrativa y de los 3 vehículos.</p>		<b>3</b>
CANTIDAD MÍNIMA	INFRAESTRUCTURA										
1	Taller de Servicio dentro del Estado de Jalisco										
1	Oficina Administrativa dentro del Estado de Jalisco										
3	Vehículos										
<p>Anexar evidencias fotográficas (más de 5 imágenes) de cada uno de estos lugares de la empresa:</p> <p>Taller de Servicio, Oficina Administrativa y vehículos destinados a la prestación del servicio. Además de lo anterior también copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, el comprobante no deberá ser mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha del Acto Presentación y Apertura de Propositiones.</p> <p>Para los vehículos se deberá de presentar copia simple de la factura o copia del contrato de arrendamiento a nombre del PARTICIPANTE</p>		<p>Para acreditar la posesión del taller y oficinas, deberá presentar comprobante de domicilio no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para acreditar la posesión de los vehículos deberá de adjuntar copia simple de la factura o contrato de arrendamiento a nombre del PARTICIPANTE.</p>									
		<p>Se otorgará 2 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que presente 5 o más fotografías como evidencia del taller, oficina administrativa y de 2 vehículos. Para acreditar la posesión del taller y oficinas, deberá presentar comprobante de domicilio no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para acreditar la posesión de los vehículos deberá de adjuntar copia simple de la factura o contrato de arrendamiento a nombre del PARTICIPANTE</p>									
		<p>No se otorgará puntos al PARTICIPANTE (S) que no presente u omita alguno de los documentos y de la evidencia fotográfica solicitada.</p>									

Rubro II	Puntos
<b>Experiencia y especialidad del PARTICIPANTE:</b>  En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el PARTICIPANTE ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.  En la especialidad deberá valorarse si los servicios que haya prestado el PARTICIPANTE corresponden a las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.	<b>10</b>

Rubro II	Puntos	
<b>a. Experiencia y Especialidad</b>	<b>10</b>	
<b>Experiencia</b>	<b>5</b>	
<p>A fin de acreditar la Experiencia el PARTICIPANTE deberá relacionar los contratos y/o ordenes de trabajo incluyendo sus anexos, mínimo 2 contratos y máximo 5 contratos en los que pueda acreditar una experiencia de 12 meses y mínima de 10 meses los contratos podrán ser de los ejercicios 2020,2021,2022 y 2023 Se contabilizará el tiempo de ejecución de los servicios y/o la vigencia de los contratos. El objeto de los contratos deberá ser de mantenimiento preventivo y/o correctivo a <b>equipo electromecánico</b> o equipos similares.  Los contratos deberán estar debidamente formalizados por todos los que intervienen en éstos. No se acumularán los meses de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p>	<p>Se otorgará 5 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que anexe a su propuesta copia simple de 2 a 5 contratos que acrediten experiencia de <b>12 meses en los términos señalados en este rubro, los contratos podrán</b> ser celebrados con dependencias de gobierno y/o instituciones privadas</p> <p>Se otorgará 3 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que anexe a su propuesta copia simple de 3 contratos que acrediten experiencia de <b>10 meses en los términos señalados en este rubro, los contratos podrán</b> ser celebrados con dependencias de gobierno y/o instituciones privadas</p> <p>No se otorgará puntaje: 1.- Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la Documentación de Evidencia solicitada 2.- Cuando la Documentación Evidencia (contratos) sea entregada de forma parcial o ilegible. 3.- Cuando por el contenido de la documentación presentada, el PARTICIPANTE no acredite que tiene 12 meses de experiencia o mínimo 10 meses de acuerdo con lo solicitado solicitados.</p>	<b>5</b>
<b>Especialidad</b>	<b>5</b>	
<p>A fin de acreditar la Especialidad el PARTICIPANTE deberá presentar la relación y copia simple de cuando menos 5 contratos y mínimo 3 contratos y sus anexos que tengan celebrados con dependencias de gobierno</p>	<p>Se asignará la mayor puntuación que corresponde a 5 puntos, al PARTICIPANTE o los PARTICIPANTES que acrediten tener un máximo de 5 contratos cuyo objeto sea de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico o equipo similar.</p>	<b>5</b>

y/o entidades privadas cuyo objeto sea de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo electromecánico. Los contratos deberán estar debidamente formalizados por todos los que intervienen en él.	Se asignará la menor puntuación que corresponde a 3 puntos, al PARTICIPANTE o los PARTICIPANTES que acrediten tener un máximo de 3 contratos cuyo objeto sea de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico o equipo similar.	
	<p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1.- Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la Documentación de Evidencia solicitada mínimo 2 y máximo 5 contratos y/o no se presenten la relación solicitada en este rubro.</p> <p>2.- Cuando la Documentación Evidencia (contratos y relación) sea entregada de forma parcial o ilegible.</p> <p>3.- No se otorgarán puntos cuando no cumplan con el mínimo de contratos requeridos</p>	

Rubro III		Puntos
<b>Propuesta de Trabajo:</b> Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el PARTICIPANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato.		<b>20</b>
<b>a. Metodología para la prestación del servicio</b>		<b>10</b>
El (los) PARTICIPANTE (S) deberá desarrollar la metodología que utilizará para la prestación de los servicios, la cual tendrá como base la totalidad de las especificaciones señaladas en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos partida 1 <b>equipo electromecánico</b> .	<p>Se dará puntuación de 10 puntos a los PARTICIPANTES que presenten la metodología para la realización del servicio tomando en cuenta los conceptos relacionados con la partida 1 mantenimiento a equipo electromecánico del anexo 1 carta de requerimientos técnicos.</p> <p>No se otorgará puntaje al (los) PARTICIPANTE (S) que omita presentar la metodología para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de equipo electromecánico, considerando la totalidad de lo señalado en el anexo 2</p>	<b>10</b>

Rubro III		Puntos
<b>. Plan de trabajo propuesto por el PARTICIPANTE</b>		<b>10</b>
El PARTICIPANTE deberá de presentar el plan de trabajo y seguimiento del mantenimiento preventivo y en su caso correctivo de cada una de las unidades médicas	Se otorgarán 5 puntos al PARTICIPANTE que presenten la documentación solicitada, en caso de no presentar la documentación	<b>5</b>

<p>establecidas. Para la partida 1 equipo electromecánico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan de trabajo deberá de contemplar:</li> <li>- Actividades para realizar conforme al inciso <b>a. Metodología para la prestación del servicio</b> de este rubro.</li> <li>- Se deberá considerar hasta 45 días naturales para la realización de los mantenimientos preventivos y hasta 45 días naturales para los mantenimientos correctivos.</li> </ul>	<p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la Documentación de Evidencia solicitada.</li> <li>2.- Cuando la Documentación Evidencia sea entregada de forma parcial o ilegible.</li> </ol>	
<b>C. Esquema estructural de la organización de recursos humanos</b>		<b>5</b>
<p>El PARTICIPANTE deberá presentar curriculum vitae de la empresa o persona física según sea el caso en el que se describa toda la información empresarial que da cuenta de la experiencia, instalaciones, capacidad de respuesta y principales clientes, así mismo deberá presentar copia simple de <b>afiliación gremial</b> en alguna asociación o colegio profesional que le corresponda al giro del servicio solicitado.</p> <p>Los documentos anteriores deberán estar acompañado con una <b>matriz</b> con los niveles de escalamiento, tanto para la atención y solución de incidentes, indicando nombres y cargos de los responsables, teléfonos, e-mail y celulares, deberá presentar evidencia (copia simple del recibo telefónico) que cuenta con al menos 1 línea telefónica de atención para emergencias.</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos al PARTICIPANTE que presenten la documentación solicitada.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la Documentación de Evidencia solicitada.</li> <li>2.- Cuando la Documentación Evidencia sea entregada de forma parcial o ilegible.</li> </ol>	<b>5</b>

Rubro IV	Puntos	
<p><b>Cumplimiento de Contratos:</b> Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el PARTICIPANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior 12 meses.</p>	<b>10</b>	
<p>Copia simple de máximo 5 y mínimo de 3 contratos con su carta de terminación de servicio, liberación de garantías de cumplimiento o carta de recomendación, emitidas por los administradores de los contratos, mismos que podrán</p>	<p>Se otorgarán 10 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que anexen a su propuesta 5 o más contratos con su respectiva liberación de fianza y/o carta de entera satisfacción o recomendación del administrador del contrato.</p>	<b>10</b>

<p>ser con instituciones públicas o privadas, los contratos deberán estar debidamente formalizados por todos los que intervienen en estos.</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que anexen a su propuesta de 3 a 4 contratos con su respectiva liberación de fianza y/o carta de entera satisfacción o recomendación del administrador del contrato.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proveedor presente menos de 3 contratos con su respectiva liberación de fianza y/o carta de entera satisfacción o recomendación del administrador del contrato.</li> <li>2. Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la documentación de evidencia solicitada (liberación de fianza por la afianzadora o carta del administrador del contrato).</li> <li>3. Cuando la liberación de fianza por la afianzadora o carta del administrador del contrato sea o sean entregada(s) de forma parcial o ilegible, o no cumpla con lo mínimo solicitado en este rubro.</li> </ol>	
--	---	--

Número	Rubros	Puntos Obtenidos
I	Capacidad del PARTICIPANTE	20
II	Experiencia y especialidad del PARTICIPANTE	10
III	Propuesta de Trabajo	20
IV	Cumplimiento de Contratos	10
<b>TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. PARA LA PARTIDA ÚNICA:</b>		<b>60</b>

De lo anterior, la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos técnicos solicitados en la evaluación de puntos y porcentajes, toda vez que obtiene 60 puntos de los 60 posibles, por lo tanto, el **ÁREA REQUIRENTE** dictamina que el **PARTICIPANTE** presenta propuesta técnica **SOLVENTE**.

**PARTICIPANTE: DULCE GLORIA MENDOZA LARA**

**PARTIDA: 1**

Rubro I	Puntos
Capacidad del PARTICIPANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el PARTICIPANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimientos.	<u><b>11</b></u>

Rubro I		Puntos
Indispensable para que el PARTICIPANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.		
<b>a. Capacidad de Recursos humanos</b>		
<b>a.1.Experiencia</b>		4
<p>Listado de los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el OPD Servicios de Salud Jalisco, entre los cuales el PARTICIPANTE deberá contar en su plantilla con personal técnico especializado en la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a <b>equipos electromecánicos</b>, con el siguiente perfil:</p> <p><i>b) Personal Técnico: Mínimo 4 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</i></p> <p>Para la acreditación se deberá anexar copia simple del contrato con la que compruebe la relación laboral del personal con el PARTICIPANTE y curriculum de cada uno del personal solicitado, se deberá señalar con marca texto en cada contrato el nombre del personal y la vigencia de la contratación la cual deberá estar comprendida cuando menos durante la vigencia de la contratación.</p>	<p>Se otorgará la puntuación de <b>4 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>CUATRO</b> o más personas que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	4
	<p>Se otorgará la puntuación de <b>3 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>TRES</b> personas que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	
	<p>Se otorgará la puntuación de <b>1 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>DOS</b> que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	
	<p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente menos de <b>DOS</b> personas (personal técnico) , o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras o no señalen la información solicitada con marca texto en los contratos y curriculums.</p>	
<b>a.2 Competencia o habilidad en el trabajo</b>		0
<p><b>c. Títulos y Cédulas</b></p> <p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos, profesionales presentar de forma ordenada <b>copia simple de cédula y/o título profesional</b> del personal enunciado en el apartado "<b>a.1.Experiencia</b>" de este rubro.</p>	<p>Se otorgarán <b>4 puntos</b>, al PARTICIPANTE que presenten copia simple de la cédula y/o título profesional de cuando menos <b>cuatro 4 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</b></p> <p>Se otorgarán <b>3 puntos</b>, al PARTICIPANTE o los PARTICIPANTES que presenten copia simple de la cédula y/o título de cuando menos <b>tres 3 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</b></p>	<p><b>0</b></p> <p>No se otorgan puntos en virtud de que el participante no anexó a su propuesta títulos y/o cédula de los ingenieros o licenciados enlistados.</p>



	<p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que acredite con documentos un número menor de copia simple de la cédula y/o título de menos de <b>tres 3 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica</b> o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras</p>	
<p>d. Certificaciones. Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo el conocimiento de los equipos los participantes deberán adjuntar copia <b>simple de cuando menos dos certificaciones o dos constancias</b> de cursos avalados por el/los fabricantes por cada uno de los perfiles propuestos (Personal Técnico).</p>	<p>Se otorgarán <b>2 puntos al PARTICIPANTE que presente</b> copia simple de la constancia de cuando menos 2 cursos y/o certificaciones de cada uno de los 4 o más técnicos enlistados en el apartado “<b>a. 1 Experiencia</b>” en los términos señalados en el presente rubro.</p> <hr/> <p>Se otorgarán <b>1 punto al PARTICIPANTE que presente</b> copia simple de la constancia de cuando menos 2 cursos y/o certificaciones de menos de los 3 de los técnicos enlistados en el apartado “<b>a. 1 Experiencia</b>” en los términos señalados en el presente rubro</p> <hr/> <p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que acredite un número menor de personal (2 personas personas) acreditadas en el sub rubro <b>a.1. Experiencia</b>, o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras</p>	<p><b>0</b> No se otorgan puntos en virtud de que el participante no anexó a su propuesta constancias de certificaciones o cursos de los técnicos enlistados.</p>

Rubro I		Puntos
Indispensable para que el PARTICIPANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.		
<b>a. Capacidad de Recursos humanos</b>		
<b>a.1.Experiencia</b>		4
<p>Listado de los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el OPD Servicios de Salud Jalisco, entre los cuales el PARTICIPANTE deberá contar en su plantilla con personal técnico especializado en la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a <b>equipos electromecánicos</b>, con el siguiente perfil:</p> <p style="padding-left: 40px;">c) <i>Personal Técnico: Mínimo 4 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</i></p> <p>Para la acreditación se deberá anexar copia simple del contrato con la que compruebe la relación laboral del personal con el PARTICIPANTE y curriculum de cada uno del personal solicitado, se deberá señalar con marca texto en cada contrato el nombre del personal y la vigencia de la contratación la cual deberá estar comprendida cuando menos durante la vigencia de la contratación.</p>	<p>Se otorgará la puntuación de <b>4 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>CUATRO</b> o más personas que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	4
	<p>Se otorgará la puntuación de <b>3 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>TRES</b> personas que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	
	<p>Se otorgará la puntuación de <b>1 puntos</b> a los PARTICIPANTES que presenten documento en forma de listado con los nombres de <b>DOS</b> que participaran en servicios de mantenimiento, adjuntando copia simple del contrato que acredite la relación laboral en los términos señalado en este subrubro, así como curriculum de cada uno de los perfiles solicitados.</p>	
	<p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente menos de <b>DOS</b> personas (personal técnico) , o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras o no señalen la información solicitada con marca texto en los contratos y curriculums.</p>	
<b>a.2 Competencia o habilidad en el trabajo</b>		0
<p>e. Títulos y Cédulas</p> <p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos, profesionales presentar de forma ordenada <b>copia simple de cédula y/o título profesional</b> del personal enunciado en el apartado "<b>a.1.Experiencia</b>" de este rubro.</p>	<p>Se otorgarán <b>4 puntos</b>, al PARTICIPANTE que presenten copia simple de la cédula y/o título profesional de cuando menos <b>cuatro 4 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</b></p> <p>Se otorgarán <b>3 puntos</b>, al PARTICIPANTE o los PARTICIPANTES que presenten copia simple de la cédula y/o título de cuando menos <b>tres 3 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica.</b></p>	<p><b>0</b></p> <p>No se otorgan puntos en virtud de que el participante no anexó a su propuesta títulos y/o cédula de los ingenieros o licenciados enlistados.</p>

	No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que acredite con documentos un número menor de copia simple de la cédula y/o título de menos de <b>tres 3 ingenieros o licenciados en cualquiera de las siguientes materias: ingeniería electromecánica, sistema, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica</b> o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras	
f. Certificaciones. Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo el conocimiento de los equipos los participantes deberán adjuntar copia <b>simple de cuando menos dos certificaciones o dos constancias</b> de cursos avalados por el/los fabricantes por cada uno de los perfiles propuestos (Personal Técnico).	Se otorgarán <b>2 puntos al PARTICIPANTE que presente</b> copia simple de la constancia de cuando menos 2 cursos y/o certificaciones de cada uno de los 4 o más técnicos enlistados en el apartado " <b>a. 1 Experiencia</b> " en los términos señalados en el presente rubro.  Se otorgarán <b>1 punto al PARTICIPANTE que presente</b> copia simple de la constancia de cuando menos 2 cursos y/o certificaciones de menos de los 3 tres de los técnicos enlistados en el apartado " <b>a. 1 Experiencia</b> " en los términos señalados en el presente rubro  No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que acredite un número menor de personal (2 personas personas) acreditadas en el sub rubro <b>a.1. Experiencia</b> , o que no presente alguno de los documentos solicitados o se presenten ilegibles, con tachaduras o enmendaduras	<b>0</b> No se otorgan puntos en virtud de que el participante no anexó a su propuesta constancias de certificaciones o cursos de los técnicos enlistados.

Rubro II	Puntos
<b>Experiencia y especialidad del PARTICIPANTE:</b>  En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el PARTICIPANTE ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.  En la especialidad deberá valorarse si los servicios que haya prestado el PARTICIPANTE corresponden a las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.	<b>10</b>

Rubro II	Puntos
<b>a. Experiencia y Especialidad</b>	<b>10</b>
<b>Experiencia</b>	<b>5</b>
A fin de acreditar la Experiencia el PARTICIPANTE deberá relacionar los contratos y/o ordenes de trabajo incluyendo sus anexos, mínimo 2 contratos y máximo 5 contratos en los que pueda acreditar una experiencia de 12 meses y mínima de 10 meses los contratos podrán ser de los ejercicios 2020,2021,2022 y 2023 Se contabilizará el tiempo de ejecución de los servicios y/o la vigencia de los contratos. El objeto de los contratos deberá ser de mantenimiento preventivo y/o correctivo a <b>equipo electromecánico</b> o equipos similares.  Los contratos deberán estar debidamente formalizados por todos los que intervienen en éstos.	<b>5</b>
Se otorgará 5 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que anexe a su propuesta copia simple de 2 a 5 contratos que acrediten experiencia de <b>12 meses en los términos señalados en este rubro, los contratos podrán</b> ser celebrados con dependencias de gobierno y/o instituciones privadas	
Se otorgará 3 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que anexe a su propuesta copia simple de 3 contratos que acrediten experiencia de <b>10 meses en los términos señalados en este rubro, los contratos podrán</b> ser celebrados con dependencias de gobierno y/o instituciones privadas	

No se acumularán los meses de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.	No se otorgará puntaje: 1.- Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la Documentación de Evidencia solicitada 2.- Cuando la Documentación Evidencia (contratos) sea entregada de forma parcial o ilegible. 3.- Cuando por el contenido de la documentación presentada, el PARTICIPANTE no acredite que tiene 12 meses de experiencia o mínimo 10 meses de acuerdo con lo solicitado solicitados.	
<b>Especialidad</b>		<b>5</b>
A fin de acreditar la Especialidad el PARTICIPANTE deberá presentar la relación y copia simple de cuando menos 5 contratos y mínimo 3 contratos y sus anexos que tengan celebrados con dependencias de gobierno y/o entidades privadas cuyo objeto sea de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo electromecánico. Los contratos deberán estar debidamente formalizados por todos los que intervienen en él.	Se asignará la mayor puntuación que corresponde a 5 puntos, al PARTICIPANTE o los PARTICIPANTES que acrediten tener un máximo de 5 contratos cuyo objeto sea de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico o equipo similar.	<b>5</b>
	Se asignará la menor puntuación que corresponde a 3 puntos, al PARTICIPANTE o los PARTICIPANTES que acrediten tener un máximo de 3 contratos cuyo objeto sea de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico o equipo similar.	
	No se otorgará puntaje: 1.- Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la Documentación de Evidencia solicitada mínimo 2 y máximo 5 contratos y/o no se presenten la relación solicitada en este rubro. 2.- Cuando la Documentación Evidencia (contratos y relación) sea entregada de forma parcial o ilegible. 3.- No se otorgarán puntos cuando no cumplan con el mínimo de contratos requeridos	

<b>Rubro III</b>		<b>Puntos</b>
<b>Propuesta de Trabajo:</b> Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el PARTICIPANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato.		<b>15</b>
<b>a. Metodología para la prestación del servicio</b>		<b>10</b>
El (los) PARTICIPANTE (S) deberá desarrollar la metodología que utilizará para la prestación de los servicios, la cual tendrá como base la totalidad de las especificaciones señaladas en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos partida 1 <b>equipo electromecánico</b> .	Se dará puntuación de 10 puntos a los PARTICIPANTES que presenten la metodología para la realización del servicio tomando en cuenta los conceptos relacionados con la partida 1 mantenimiento a equipo electromecánico del anexo 1 carta de requerimientos técnicos.	<b>10</b>
	No se otorgará puntaje al (los) PARTICIPANTE (S) que omita presentar la metodología para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de equipo electromecánico, considerando la totalidad de lo señalado en el anexo 2	

--	--	--

Rubro III	Puntos
<b>. Plan de trabajo propuesto por el PARTICIPANTE</b>	<b>5</b>
<p>El PARTICIPANTE deberá de presentar el plan de trabajo y seguimiento del mantenimiento preventivo y en su caso correctivo de cada una de las unidades médicas establecidas. Para la partida 1 equipo electromecánico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan de trabajo deberá de contemplar:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades para realizar conforme al inciso <b>a. Metodología para la prestación del servicio</b> de este rubro.</li> <li>- Se deberá considerar hasta 45 días naturales para la realización de los mantenimientos preventivos y hasta 45 días naturales para los mantenimientos correctivos.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Se otorgarán 5 puntos al PARTICIPANTE que presenten la documentación solicitada, en caso de no presentar la documentación</p> <hr/> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la Documentación de Evidencia solicitada.</li> <li>2.- Cuando la Documentación Evidencia sea entregada de forma parcial o ilegible.</li> </ol>
<b>C. Esquema estructural de la organización de recursos humanos</b>	<b>0</b>
<p>El PARTICIPANTE deberá presentar curriculum vitae de la empresa o persona física según sea el caso en el que se describa toda la información empresarial que da cuenta de la experiencia, instalaciones, capacidad de respuesta y principales clientes, así mismo deberá presentar copia simple de <b>afiliación gremial</b> en alguna asociación o colegio profesional que le corresponda al giro del servicio solicitado.</p> <p>Los documentos anteriores deberán estar acompañado con una <b>matriz</b> con los niveles de escalamiento, tanto para la atención y solución de incidentes, indicando nombres y cargos de los responsables, teléfonos, e-mail y celulares, deberá presentar evidencia (copia simple del recibo telefónico) que cuenta con al menos 1 línea telefónica de atención para emergencias.</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos al PARTICIPANTE que presenten la documentación solicitada.</p> <hr/> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la Documentación de Evidencia solicitada.</li> <li>2.- Cuando la Documentación Evidencia sea entregada de forma parcial o ilegible.</li> </ol>
	<p><b>0</b></p> <p>No se otorga puntaje en virtud de que el participante no anexa a su propuesta copia simple de afiliación gremial en alguna asociación o colegio profesional que le corresponda.</p>

--	--	--

Rubro IV	Puntos
<p><b>Cumplimiento de Contratos:</b> Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el PARTICIPANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior 12 meses.</p>	<b>5</b>
<p>Copia simple de máximo 5 y mínimo de 3 contratos con su carta de terminación de servicio, liberación de garantías de cumplimiento o carta de recomendación, emitidas por los administradores de los contratos, mismos que podrán ser con instituciones públicas o privadas, los contratos deberán estar debidamente formalizados por todos los que intervienen en estos.</p>	<p>Se otorgarán 10 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que anexen a su propuesta 5 o más contratos con su respectiva liberación de fianza y/o carta de entera satisfacción o recomendación del administrador del contrato.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos al (los) PARTICIPANTE (S) que anexen a su propuesta de 3 a 4 contratos con su respectiva liberación de fianza y/o carta de entera satisfacción o recomendación del administrador del contrato.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cuando el proveedor presente menos de 3 contratos con su respectiva liberación de fianza y/o carta de entera satisfacción o recomendación del administrador del contrato.</li> <li>2. Cuando el PARTICIPANTE omita presentar la documentación de evidencia solicitada (liberación de fianza por la afianzadora o carta del administrador del contrato).</li> <li>3. Cuando la liberación de fianza por la afianzadora o carta del administrador del contrato sea o sean entregada(s) de forma parcial o ilegible, o no cumpla con lo mínimo solicitado en este rubro.</li> </ol>
	<b>5</b> El participante presenta 4 contratos con su respectiva liberación de fianza y/o carta de entera satisfacción

Número	Rubros	Puntos Obtenidos
I	Capacidad del PARTICIPANTE	11
II	Experiencia y especialidad del PARTICIPANTE	10
III	Propuesta de Trabajo	15
IV	Cumplimiento de Contratos	5
<b>TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL PARTICIPANTE DULCE GLORIA MENDOZA LARA S.A. DE C.V. PARA LA PARTIDA ÚNICA:</b>		<b>41</b>

De lo anterior, la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE DULCE GLORIA MENDOZA LARA**, no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la evaluación de puntos y porcentajes, toda vez que obtiene 41 puntos de los 60 posibles, por lo tanto, el **ÁREA REQUIRENTE** dictamina **NO SOLVENTE** la propuesta técnica presenta por el **PARTICIPANTE**.

## II. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado del dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE DULCE GLORIA MENDOZA LARA**, no obtiene el puntaje mínimo requerido para establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de conformidad a lo señalado en el numeral 12 incisos b), e) e i) de las **BASES**, artículo 71 de la **Ley** y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, por lo que se califica **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado del dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, supera el puntaje mínimo requerido establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

**Cuarto. Relación de PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y es susceptible de análisis económico.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-048-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## RESULTADO ECONÓMICO

I. Una vez que la proposición del **PARTICIPANTE: INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos y con el puntaje técnico requerido en la Evaluación de Puntos y porcentajes establecido en el Convocatoria de la Licitación, la **CONVOCANTE**, procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación por Puntos y Porcentajes de la Propuesta Económica de dicho licitante obteniéndose el siguiente resultado:



**PARTICIPANTE: INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**

PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se considerará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 40 / MPI$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PPE</b> = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica</li> <li>• <b>MPemb</b> = Monto de la propuesta económica más baja.</li> <li>• <b>MPI</b> = Monto de la i-esima propuesta económica</li> </ul>	40 puntos
$PPE = \$2,502,683.76 \times 40 / \$2,502,683.76 = 40$	
<b>TOTAL</b>	<b>40 puntos</b>

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **INTEGRADORA CJ, S.A DE C.V.**, obtuvo **40 puntos**, de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

II. Se realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.		
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>Total</b>	<b>60 puntos</b>
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>Total</b>	<b>40 puntos</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-048-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada y a la evaluación de puntos y porcentajes para la propuesta técnica y económica, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más conveniente de acuerdo al puntaje obtenido en igualdad de condiciones al **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.**, si bien es cierto que reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.

PARTIDA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO CON IVA)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO IVA INCLUIDO)	VPIM
1	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 108,891.52	\$ 111,093.20	-1.98%
2	COMPRESOR	\$ 113,699.72	\$ 116,105.17	-2.07%
3	AIRE ACONDICIONADO	\$ 44,941.88	\$ 45,512.60	-1.25%

PARTIDA 1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO CON IVA)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO IVA INCLUIDO)	VPIM
1	Módulo de control maestro	\$ 52,896.00	\$ 60,583.55	-12.69%
1	Regulador de voltaje automático	\$ 50,460.00	\$ 54,934.12	-8.14%
1	Cargador de baterías	\$ 12,876.00	\$ 13,665.73	-5.78%
1	Pre calentador	\$ 8,352.00	\$ 9,682.75	-13.74%
1	Sensor de temperatura	\$ 4,524.00	\$ 4,967.20	-8.92%
1	Sensor de velocidad	\$ 21,924.00	\$ 25,523.92	-14.10%
1	Sensor de presión de aceite	\$ 15,660.00	\$ 17,923.39	-12.63%
1	Unidad de transferencia automática	\$ 220,054.32	\$ 260,243.91	-15.44%
1	Tarjeta de comunicación	\$ 22,620.00	\$ 24,376.82	-7.21%
1	Gobernadores	\$ 75,864.00	\$ 79,985.94	-5.15%
1	Actuadores	\$ 12,180.00	\$ 14,024.86	-13.15%
1	Silenciadores	\$ 97,440.00	\$ 104,049.68	-6.35%
1	Radiador	\$ 73,080.00	\$ 82,721.69	-11.66%
1	Bandas para motor	\$ 10,788.00	\$ 12,263.08	-12.03%
1	tapón de radiador	\$ 974.40	\$ 1,135.50	-14.19%
1	Marcha	\$ 59,508.00	\$ 65,657.16	-9.37%
1	bujías de motor	\$ 1,183.20	\$ 1,235.06	-4.20%
1	Porta carbones	\$ 2,610.00	\$ 2,984.80	-12.56%
1	Coronas de diodos	\$ 18,792.00	\$ 21,898.94	-14.19%
1	Interruptores de protección	\$ 17,748.00	\$ 19,581.96	-9.37%
1	Bomba de agua	\$ 14,442.00	\$ 15,075.04	-4.20%
1	Bomba de combustible	\$ 12,180.00	\$ 13,929.05	-12.56%

PARTIDA 1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO CON IVA)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO IVA INCLUIDO)	VPIM
1	Tanque de combustible de Diesel	\$ 34,278.00	\$ 38,281.67	-10.46%
1	Botonera de selectora	\$ 3,163.32	\$ 3,542.39	-10.70%
1	Manguera flexible de alta presión	\$ 7,820.72	\$ 8,646.07	-9.55%
1	Amortiguadores de antivibración	\$ 10,646.48	\$ 11,520.91	-7.59%
1	Compresor	\$ 103,298.00	\$ 113,972.13	-9.37%
1	pistón	\$ 6,772.08	\$ 7,068.92	-4.20%
1	Biela	\$ 2,859.40	\$ 3,270.01	-12.56%
1	Cabezal de compresor	\$ 36,835.80	\$ 41,138.22	-10.46%
1	Motor eléctrico	\$ 55,001.40	\$ 61,592.40	-10.70%
1	manómetro	\$ 6,090.00	\$ 6,732.70	-9.55%
1	válvula de alivio	\$ 3,375.60	\$ 3,933.70	-14.19%
1	válvula chek	\$ 4,714.24	\$ 5,201.38	-9.37%
1	Sensor de punto de rocío	\$ 61,108.80	\$ 63,787.40	-4.20%
1	Tablero de control	\$ 229,216.00	\$ 262,131.42	-12.56%
1	Plc	\$ 40,020.00	\$ 46,636.64	-14.19%
1	Relevadores de control	\$ 6,124.80	\$ 6,420.83	-4.61%
1	Fuente de alimentación de 220 v ac a 24 dc.	\$ 23,733.60	\$ 24,358.58	-2.57%
1	termomagnético	\$ 12,388.80	\$ 14,265.29	-13.15%
1	Medidor de monóxido de carbono	\$ 156,368.00	\$ 178,499.07	-12.40%

PARTIDA 1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO CON IVA)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO IVA INCLUIDO)	VPIM
1	válvula esfera de acero inoxidable	\$ 9,222.00	\$ 10,624.67	-13.20%
1	Polea de compresor	\$ 5,869.60	\$ 6,672.17	-12.03%
1	Secador de aire por refrigeración alta temperatura	\$ 192,206.20	\$ 219,170.96	-12.30%
1	compresor de refrigeracion para secador	\$ 23,780.00	\$ 24,929.37	-4.61%
1	Condensador de secador	\$ 38,755.60	\$ 39,776.16	-2.57%
1	Ventilador de secador	\$ 12,087.20	\$ 13,918.01	-13.15%
1	Sensor de temperatura	\$ 22,450.64	\$ 23,457.81	-4.29%
1	Capacitor de arranque	\$ 5,813.92	\$ 6,076.50	-4.32%
1	Capacitor de carga	\$ 3,027.60	\$ 3,615.02	-16.25%
1	Motor de extractor	\$ 5,784.92	\$ 5,876.73	-1.56%
1	Motor de inyección de aire	\$ 11,484.00	\$ 11,545.25	-0.53%
1	Rejilla de inyección de aire	\$ 7,308.00	\$ 11,831.44	-38.23%
1	Rejilla de extracción de aire	\$ 6,960.00	\$ 8,458.72	-17.72%
1	Evaporador de unidad interna	\$ 10,299.64	\$ 11,676.56	-11.79%
1	Turbina de inyección de aire	\$ 20,184.00	\$ 20,778.85	-2.86%
1	Condensador	\$ 27,840.00	\$ 29,273.20	-4.90%
1	Termostato	\$ 29,402.52	\$ 29,972.66	-1.90%
1	Compresor	\$ 33,010.12	\$ 38,086.60	-13.33%

PARTIDA 1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO CON IVA)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO IVA INCLUIDO)	VPIM
1	Ventilador de condensador	\$ 79,434.48	\$ 86,158.30	-7.80%
1	válvula de expansión	\$ 9,048.00	\$ 12,750.26	-29.04%
1	Control de pared	\$ 7,473.88	\$ 8,590.73	-13.00%
1	Control de mano	\$ 4,599.40	\$ 4,942.53	-6.94%
1	Tarjeta de control de evaporador	\$ 10,970.12	\$ 11,557.68	-5.08%
1	Tarjeta de control de unidad externa	\$ 26,680.00	\$ 29,728.48	-10.25%
1	Fusible	\$ 21,487.84	\$ 22,523.02	-4.60%

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los progresivos que señalan a continuación

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al proveedor **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, HIDRAULICOS Y ELECTRICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en lo que respecta a la **Partida 1 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS) de las bases**, por un **monto mínimo de \$6,743,880.11 (Seis millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta pesos 11/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y un **monto máximo de \$16,859,700.30 (Dieciséis millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos 30/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE
<b>PARTIDA 1</b>						
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA.	SERVICIO	PLANTA DE EMERGENCIA	\$93,872.00	\$15,019.52	\$108,891.52
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESOR DE GRADO MÉDICO.	SERVICIO	COMPRESOR DE GRADO MÉDICO	\$98,017.00	\$15,682.72	\$113,699.72
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE.	SERVICIO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	\$38,743.00	\$6,198.88	\$44,941.88

<b>PARTIDA 1: EQUIPO ELECTROMECÁNICO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)</b>					
PARTIDA	REGLON	NOMBRE DE REFACCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
1	1	MÓDULO DE CONTROL MAESTRO	\$ 45,600.00	\$ 7,296.00	\$ 52,896.00
1	2	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO	\$ 43,500.00	\$ 6,960.00	\$ 50,460.00
1	3	CARGADOR DE BATERÍAS	\$ 11,100.00	\$ 1,776.00	\$ 12,876.00
1	4	PRECALENTADOR	\$ 7,200.00	\$ 1,152.00	\$ 8,352.00
1	5	SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 3,900.00	\$ 624.00	\$ 4,524.00
1	6	SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 18,900.00	\$ 3,024.00	\$ 21,924.00
1	7	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	\$ 13,500.00	\$ 2,160.00	\$ 15,660.00
1	8	UNIDAD DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	\$ 189,702.00	\$ 30,352.32	\$ 220,054.32
1	9	TARJETA DE COMUNICACIÓN	\$ 19,500.00	\$ 3,120.00	\$ 22,620.00
1	10	GOBERNADORES	\$ 65,400.00	\$ 10,464.00	\$ 75,864.00
1	11	ACTUADORES	\$ 10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00
1	12	SILENCIADORES	\$ 84,000.00	\$ 13,440.00	\$ 97,440.00
1	13	RADIADOR	\$ 63,000.00	\$ 10,080.00	\$ 73,080.00
1	14	BANDAS PARA MOTOR	\$ 9,300.00	\$ 1,488.00	\$ 10,788.00
1	15	TAPÓN DE RADIADOR	\$ 840.00	\$ 134.40	\$ 974.40
1	16	MARCHA	\$ 51,300.00	\$ 8,208.00	\$ 59,508.00
1	17	BUJÍAS DE MOTOR	\$ 1,020.00	\$ 163.20	\$ 1,183.20
1	18	PORTA CARBONES	\$ 2,250.00	\$ 360.00	\$ 2,610.00
1	19	CORONAS DE DIODOS	\$ 16,200.00	\$ 2,592.00	\$ 18,792.00
1	20	INTERRUPTORES DE PROTECCIÓN	\$ 15,300.00	\$ 2,448.00	\$ 17,748.00
1	21	BOMBA DE AGUA	\$ 12,450.00	\$ 1,992.00	\$ 14,442.00

PARTIDA 1: EQUIPO ELECTROMECAÁNICO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)					
PARTIDA	REGLON	NOMBRE DE REFACCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
1	22	BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00
1	23	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE DIESEL	\$ 29,550.00	\$ 4,728.00	\$ 34,278.00
1	24	BOTONERA DE SELECTORA	\$ 2,727.00	\$ 436.32	\$ 3,163.32
1	25	MANGUERA FLEXIBLE DE ALTA PRESIÓN	\$ 6,742.00	\$ 1,078.72	\$ 7,820.72
1	26	AMORTIGUADORES DE ANTIVIBRACIÓN	\$ 9,178.00	\$ 1,468.48	\$ 10,646.48
1	27	COMPRESOR	\$ 89,050.00	\$ 14,248.00	\$ 103,298.00
1	28	PISTÓN	\$ 5,838.00	\$ 934.08	\$ 6,772.08
1	29	BIELA	\$ 2,465.00	\$ 394.40	\$ 2,859.40
1	30	CABEZAL DE COMPRESOR	\$ 31,755.00	\$ 5,080.80	\$ 36,835.80
1	31	MOTOR ELÉCTRICO	\$ 47,415.00	\$ 7,586.40	\$ 55,001.40
1	32	MANÓMETRO	\$ 5,250.00	\$ 840.00	\$ 6,090.00
1	33	VÁLVULA DE ALIVIO	\$ 2,910.00	\$ 465.60	\$ 3,375.60
1	34	VÁLVULA CHEK	\$ 4,064.00	\$ 650.24	\$ 4,714.24
1	35	SENSOR DE PUNTO DE ROCÍO	\$ 52,680.00	\$ 8,428.80	\$ 61,108.80
1	36	TABLERO DE CONTROL	\$ 197,600.00	\$ 31,616.00	\$ 229,216.00
1	37	PLC	\$ 34,500.00	\$ 5,520.00	\$ 40,020.00
1	38	RELEVADORES DE CONTROL	\$ 5,280.00	\$ 844.80	\$ 6,124.80
1	39	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 220 V AC A 24 DC.	\$ 20,460.00	\$ 3,273.60	\$ 23,733.60
1	40	TERMOMAGNÉTICO	\$ 10,680.00	\$ 1,708.80	\$ 12,388.80
1	41	MEDIDOR DE MONÓXIDO DE CARBONO	\$ 134,800.00	\$ 21,568.00	\$ 156,368.00
1	42	VÁLVULA ESFERA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 7,950.00	\$ 1,272.00	\$ 9,222.00
1	43	POLEA DE COMPRESOR	\$ 5,060.00	\$ 809.60	\$ 5,869.60
1	44	SECADOR DE AIRE POR REFRIGERACIÓN ALTA TEMPERATURA	\$ 165,695.00	\$ 26,511.20	\$ 192,206.20
1	45	COMPRESOR DE REFRIGERACION PARA SECADOR	\$ 20,500.00	\$ 3,280.00	\$ 23,780.00
1	46	CONDENSADOR DE SECADOR	\$ 33,410.00	\$ 5,345.60	\$ 38,755.60
1	47	VENTILADOR DE SECADOR	\$ 10,420.00	\$ 1,667.20	\$ 12,087.20
1	48	SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 19,354.00	\$ 3,096.64	\$ 22,450.64



PARTIDA 1: EQUIPO ELECTROMECÁNICO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)					
PARTIDA	REGLON	NOMBRE DE REFACCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
1	49	CAPACITOR DE ARRANQUE	\$ 5,012.00	\$ 801.92	\$ 5,813.92
1	50	CAPACITOR DE CARGA	\$ 2,610.00	\$ 417.60	\$ 3,027.60
1	51	MOTOR DE EXTRACTOR	\$ 4,987.00	\$ 797.92	\$ 5,784.92
1	52	MOTOR DE INYECCIÓN DE AIRE	\$ 9,900.00	\$ 1,584.00	\$ 11,484.00
1	53	REJILLA DE INYECCIÓN DE AIRE	\$ 6,300.00	\$ 1,008.00	\$ 7,308.00
1	54	REJILLA DE EXTRACCIÓN DE AIRE	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00
1	55	EVAPORADOR DE UNIDAD INTERNA	\$ 8,879.00	\$ 1,420.64	\$ 10,299.64
1	56	TURBINA DE INYECCIÓN DE AIRE	\$ 17,400.00	\$ 2,784.00	\$ 20,184.00
1	57	CONDENSADOR	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
1	58	TERMOSTATO	\$ 25,347.00	\$ 4,055.52	\$ 29,402.52
1	59	COMPRESOR	\$ 28,457.00	\$ 4,553.12	\$ 33,010.12
1	60	VENTILADOR DE CONDENSADOR	\$ 68,478.00	\$ 10,956.48	\$ 79,434.48
1	61	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	\$ 7,800.00	\$ 1,248.00	\$ 9,048.00
1	62	CONTROL DE PARED	\$ 6,443.00	\$ 1,030.88	\$ 7,473.88
1	63	CONTROL DE MANO	\$ 3,965.00	\$ 634.40	\$ 4,599.40
1	64	TARJETA DE CONTROL DE EVAPORADOR	\$ 9,457.00	\$ 1,513.12	\$ 10,970.12
1	65	TARJETA DE CONTROL DE UNIDAD EXTERNA	\$ 23,000.00	\$ 3,680.00	\$ 26,680.00
1	66	FUSIBLE	\$ 18,524.00	\$ 2,963.84	\$ 21,487.84

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Tercero.** Apercibase a la empresa **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese a la empresa **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Séptimo.** El **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, manifestó que **no** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC. HILDA BEATRIZ HERNÁNDEZ PARRA	COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ING. RAÚL SÁNCHEZ BOBADILLA	SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y OBRA PÚBLICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:14 horas, del día 19 de octubre de 2023.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtra. Maribel Becerra Bañuelos</b>	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
<b>Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya</b>	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
<b>C. María Isabel Romano Meza</b>	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
<b>Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo</b>	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
<b>Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista</b> ABSTENCIÓN	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
<b>Ing. Daniel Fernando Ruan Cervantes</b> ABSTENCIÓN	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara</b>	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
<b>C. Armando Mora Fonseca</b> ABSTENCIÓN	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
<b>Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio</b>	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
<b>Ing. Omar Palafox Sáenz</b> EN CONTRA	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
<b>Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez</b> ABSTENCIÓN	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
<b>Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas</b>	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
<b>Lic. Laura Gómez Márquez</b>	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez</b>	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta. -----